

El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. secretario municipal Sr. Rodríguez Martín de NERJA a las 11:57:16 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberonca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_Mar_06102023



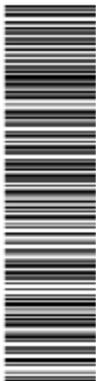
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4 de octubre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS 2023.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Contratar como Peones de Limpieza a los/las 47 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>SEGUNDO.- Contratar como Peones de Limpieza a los/las 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>TERCERO.- Contratar como LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS a los 8 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la</p>	<p>Aprobado</p>
------	---	------------------------

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 00-00-0000 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 2 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47 ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



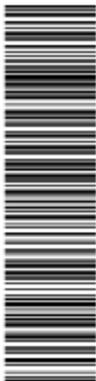
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín por el Ayuntamiento de NERJA a las 11:57:16 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por el Ayuntamiento de NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mar_06_2023&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>CUARTO.- Contratar como LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS a los 11 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada parcial (75%) en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>QUINTO.- Contratar como OFICIALES JARDINEROS a los 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES JARDINEROS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prórrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>SEXTO.- Contratar como OFICIALES JARDINEROS a los 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES JARDINEROS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>SÉPTIMO.- Contratar como PEONES JARDINEROS a los 3 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES JARDINEROS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prórrogables 3 más) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e</p>
--

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 00-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 3 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 06/10/2023 12:47 ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



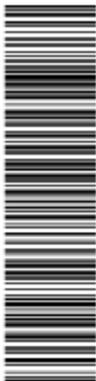
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Rodríguez, el día 6 de octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martínez por Alberto Armijo Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_16814862=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>OCTAVO.- Contratar como PEONES JARDINEROS a los 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES ALBAÑILES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>NOVENO.- Contratar como OFICIALES ALBAÑILES a los 3 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES PEONES ALBAÑILES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>DÉCIMO.- Contratar como OFICIAL ALBAÑIL al empleado público [REDACTED] - personal temporal con categoría profesional de Oficial albañil, fue contratado por este Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de 2023 y fecha finalización contrato 11 de agosto de 2023, prorrogable por otros tres meses, aprobada su contratación por Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2023.</p> <p>Resultando que en este periodo de contratación, el trabajador causó baja laboral, por lo que llegado el momento de proceder a la prórroga del contrato, éste no se pudo renovar.</p> <p>Resultando que con fecha 11 de septiembre de 2023 (R.E. nº 16304) [REDACTED] comunica a esta Administración su disponibilidad para ser de nuevo contratado, una vez dado de alta laboral en la Seguridad Social.</p>	
--	--

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 30-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 4 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47 ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 11:57:36 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-MUR_&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Considerando que ante la alta laboral del trabajador citado, y dado que la referida contratación no requiere nueva retención de crédito, si no que le es aplicable la que en su día se hizo, siendo ésta: EC/2023-920230001729.

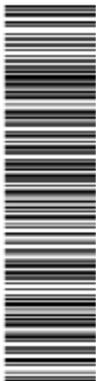
DECIMOPRIMERO.- Contratar como PEONES ALBAÑILES a 2 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo PEONES ALBAÑIL , mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

DECIMOSEGUNDO.- Contratar como OFICIALES PINTORES a LOS 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES PINTORES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

DECIMOTERCERO.- Contratar como PEONES PINTORES a LOS 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES PINTORES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

DECIMOCUARTO.- Contratar como CONSERJES a LOS 2 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de CONSERJES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 00-00-0000 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ████████████████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 5 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47

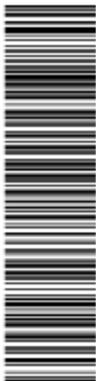


El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal Rodríguez Martínez, María José, el día 6 de octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martínez por Alberto Armijo Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_000000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>DECIMOQUINTO.- Contratar como INFORMADORAS/ES TURÍSTICAS al aspirantes que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de INFORMADORAS/ES TURÍSTICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a media jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>DECIMOSEXTO.- Contratar como TRABAJADOR/A SOCIAL a las 2 aspirantes que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de TRABAJADOR/A SOCIAL mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a media jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>DECIMOSÉPTIMO.- Contratar como AUXILIAR INFORMÁTICO al aspirante que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de AUXILIAR INFORMÁTICO mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a media jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>DÉCIMO-OCTAVO Contratar como Oficiales Conductores a los 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses,(prorrogables otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>DECIMONOVENO.- Establecer que, si los aspirantes a los que correspondan</p>	
---	--



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:57:36 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por A. Ibañeta José A. Benito Armiño Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.cae.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>contratar no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.</p> <p>En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que puede sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p>VIGÉSIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al Negociado de nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>2º.-</p>	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.- ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar a José Alberto Portillo García como personal laboral fijo en la categoría profesional de Agente de Desarrollo Local , encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0029-1 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Segundo.- Contratar a Rosario Villasclaras Lomas como personal laboral fijo en la categoría profesional de Agente de Desarrollo Local , encuadrada en el Grupo de Clasificación A2, asignándole la plaza con n.º id L-0029-2 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 00-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 7 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



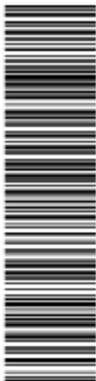
El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:16 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_06102023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>de Málaga</p> <p>Cuarto.- Requerir a José Alberto Portillo García y Rosario Villasclaras Loma para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.</p> <p>Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.- ACUERDOS:</p> <p>Primero: Nombrar a M.ª Isabel Fernández Cobos como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código: F-0007-19), perteneciente a la escala Administración General, Subescala Auxiliar, con grupo de clasificación C, subgrupo C2.</p> <p>Segundo.- Nombrar a María Dolores Moreno Ramos como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código: F-0007-20), perteneciente a la escala Administración General, Subescala Auxiliar, con grupo de clasificación C, subgrupo C2.</p> <p style="text-align: right;">Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 06-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 8 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



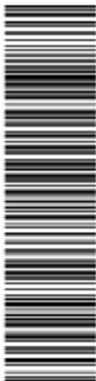
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:36 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:59 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercom.cajamar.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mer_Mer_ID=168164646=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Tercero.- Nombrar a Gema María Villena Gálvez como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código: F-0007-21), perteneciente a la escala Administración General, Subescala Auxiliar, con grupo de clasificación C, subgrupo C2.</p> <p>Cuarto.- Nombrar a Rubén Martín Román como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Auxiliar Administrativo (código: F-0007-22), perteneciente a la escala Administración General, Subescala Auxiliar, con grupo de clasificación C, subgrupo C2.</p> <p>Quinto.- Publicar el acuerdo de nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Sexto.- Requerir a M.ª Isabel Fernández Cobos, María Dolores Moreno Ramos, Gema María Villena Gálvez y Rubén Martín Román para que procedan a tomar posesión en las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificados los nombramientos, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirán la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO, DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DEL</p>	

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 00-00-0000 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47 ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:36 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armiño Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.cadeneja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_ID=16810465=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TALLER DE LA AMISTAD, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS RELATIVO A SU CONCESIÓN.- ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto básico para la construcción de residencia centro de día y centro de día ocupacional para la Asociación Taller de la Amistad", redactado por el Arquitecto Francisco Sánchez López, en Febrero de 2023, que cuenta con los informes favorables de los servicios técnicos y jurídicos de este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la concesión para el uso privativo de la parcela de equipamiento público en el sector NC-42 (Antes UE-10) "La Noria" del PGOU de Nerja, mediante adjudicación directa a la asociación Taller de la Amistad, con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia para personas con diversos grados de discapacidad en nuestra localidad.

TERCERO.- Someter ambos documentos, "Proyecto básico para la construcción de residencia, centro de día y centro de día ocupacional para la Asociación Taller de la Amistad" y el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la concesión, a información pública por plazo de 20 días, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga extracto del presente acuerdo e indicación del lugar y la forma en que los interesados puedan examinar los documentos, de conformidad con el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a efectos de formulación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. Gloria Matutano Aldana, en representación de la Asociación Taller de la Amistad.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:16 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:59 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA AL CLUB CICLISTA NARIJA, PARA EL PROYECTO DE FOMENTO DEL CICLISMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA VI EDICIÓN DE LA SUBIDA A LOS CASTILLEJOS 2022.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención extraordinaria al Club Ciclista Narixa para el Proyecto de Fomento del deporte del ciclismo mediante la realización de la VI edición de la subida a los Castillejos 2022 por importe de 2.995,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) correspondientes al 73% del proyecto (4.149,09€), haciéndose cargo del club de los 1.114,09€ restantes.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha cantidad en el número de cuenta facilitado por el mencionado Club Deportivo.</p> <p>TERCERO.- Notificar al Interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
6º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE FIESTA MAYOR Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2023.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Feria de Nerja 2023.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar el Plan de Autoprotección de la Feria de Nerja 2023</p> <p>TERCERO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 06-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:38:31 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 06/10/2023 12:47 ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:59 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas y de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:59 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeberna.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mer_&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CUARTO: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja, y notificar al interesado.

Aprobado por unanimidad (8).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente